EL CONSULTOR
DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.988 Madrid, 15 de Noviembre de 2007 Año 155 – Núm. 21

SUMARIO

EDITORIAL

Europa sale del embrollo: ¡la Constitución Europea ha muerto! ¡Viva el Tratado de Lisboa! 3389

CONSULTAS

286. CONCEJALES.– Entrada en vigor y contenido de la disposición adicional 9ª de la LS 8/2007, de reforma del art. 75.7 de la LRBRL respecto del Registro de Intereses 3391

287. CONTRATACIÓN LOCAL.– Posibilidad de declarar desierto un concurso convocado para la contratación de un servicio municipal 3392

288. CONTRATACIÓN LOCAL. Cumplimiento.– Posibilidad de anular la adjudicación de un contrato de enajenación de bienes por incumplimiento de la obligación de prestar fianza 3393

289. CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.– Imposibilidad de crear un organismo específico para la defensa de los caminos 3394

290. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– CONCEJALES.– Los concejales que abandonan sus grupos políticos deben quedar como no adscritos 3395

291. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades.– Posibilidad de que existan miembros electos con dedicación exclusiva o parcial y personal eventual en las mancomunidades 3396

292. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE.– Para el ejercicio de cualquier actividad económica será necesario estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE 3397

293. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– La exención del IBI de centros docentes acogidos al régimen de concierto educativo tiene carácter rogado, comenzando a partir de la solicitud 3398

Director: Manuel Abella Poblet.
Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.
Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET
Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA
Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ
Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO
Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA
Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ
Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO
Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISET BORRELL
Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO
Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER
Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO
Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR
Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

LA LEY grupo Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
http://www.laley.es

294. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Posibilidad de imponer una tasa por la utilización del dominio público por establecimientos de comida rápida que venden sus productos a través de mostradores instalados en la fachada 3400
295. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Situaciones Administrativas.– Situaciones administrativas de los funcionarios de carácter estatal 3401
296. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Utilización de la entrevista en el concurso-oposición 3402
297. HACIENDAS LOCALES.– Para que pueda producirse la compensación de deudas se precisa la existencia de acto administrativo que la apruebe, acto administrativo que sólo puede ser dictado por el titular de la competencia 3402
298. PERSONAL LABORAL A. L.– Permiso por lactancia materna en un contrato temporal a tiempo parcial 3403
299. URBANISMO. Gestión Urbanística.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.– Los costes de ejecución de obras de emisarios de aguas residuales y pluviales, así como los de conexión con los colectores generales en la Comunidad Autónoma de La Rioja han de ser sufragados por los propietarios/promotores de las actuaciones urbanísticas 3404
300. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– Posibilidad de prorrogar el plazo de la licencia de obras suspendidas por orden judicial 3405

COLABORACIONES

La nueva Ley del Suelo. Por *Víctor Manteca Valdelande* .. 3406
La creación de puestos de trabajo reservados a personal directivo en los municipios catalanes de régimen común a la luz del Estatuto Básico del Empleado Público. Por *Josep González i Ballesteros* 3416
La sostenibilidad en los crecimientos urbanísticos desde el punto de vista de la hacienda municipal: especial referencia al caso valenciano. Por *Ricard Escrivà Chordà* 3425

ACTUALIDAD

El personal directivo en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Especial referencia a la Administración Local. Por *Francisco Javier Iturriaga Urbistondo* 3433

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

ACTUACIONES URBANÍSTICAS: FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO. URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 16 de julio de 2007; LA LEY JURIS 1469/2007 3457

FORMULARIOS

La declaración de ruina. Por *José J. Feijoo Carrasco* 3459

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Montes. Protestas de los Ayuntamientos contra la intervención del Estado 3484
Presupuesto municipales. Cobranza de contribuciones cedidas a los Ayuntamientos 3485

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La contaminación acústica «evitable e insoportable» a propósito de una concentración motera. Inadecuada prevención a través de un bando de la alcaldía (STSJ Andalucía 6 junio 2005). Por *Alberto Vera Fernández-Sanz* 3486

BIBLIOGRAFÍA

Manual de Derecho Urbanístico de Cantabria 3491
La evolución histórica del espacio comarcal 3492

NOTAS VARIAS

PSC, ERC e ICV-EUiA aprueban en el Parlamento catalán la ley de vivienda que permite el alquiler forzoso de pisos vacíos 3494
El Gobierno incluye en un Real Decreto sobre aguas de baño el texto refundido de la Ley de Aguas 3495
Heliodoro Gallego aboga por la revisión integral de los modelos de financiación estatal, autonómico y local 3496
El Congreso aprueba la Ley de Biodiversidad y la remite al Senado extendiendo la protección al patrimonio geológico 3496
El Congreso da luz verde a la ley de contratos públicos con la enmienda que discrimina a las ETT's 3497
FEMP, Gobierno, empresas y sindicatos colaboran en la planificación de los flujos migratorios en la agricultura 3498
Aprobado el Reglamento de la Ley del Ruido, que establece unos mínimos comunes de calidad acústica estatal 3499

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

21. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T. C. Sentencia 179/2007, de 10 de septiembre; LA LEY JURIS 12940/2007 3501

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:
Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
http://www.elconsultor.es
Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
Imprime Industria Gráfica MAE
Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

96. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 11 de julio de 2007; LA LEY JURIS 12724/2007 3503

97. ENTIDADES LOCALES. Municipios.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 3 de julio de 2007; LA LEY JURIS 1453/2007 3505

98. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 19 de julio de 2007; LA LEY JURIS 12802/2007 3508

99. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración local.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 21 de junio de 2007; LA LEY JURIS 1374/2007 3511

100. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 17 de julio de 2007; LA LEY JURIS 1479/2007 3513

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

96. CONTRATACIÓN LOCAL. Cumplimiento.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 1 de junio de 2007; LA LEY JURIS 2701892/2007 3515

97. FUNCIONARIOS A.L. Plantillas y Puestos de Trabajo.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 13 de julio de 2007; LA LEY JURIS 2674898/2007 3516

98. ORDENANZAS LOCALES.– EXACCIONES LOCALES. Tasas.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 24 de mayo de 2007; LA LEY JURIS 2708647/2007 3518

99. RECAUDACIÓN. Municipal.– ORDENANZAS LOCALES.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 12 de julio de 2007; LA LEY JURIS 2678470/2007 3521

100. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En general.– A.N. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 8ª). Sentencia de 22 de junio de 2007; LA LEY JURIS 2670226/2007 3525

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CCAA. Andalucía.– VIVIENDAS.– Decreto 237/2007, de 4 de septiembre. Dicta medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la amortización anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios (BOJA de 10 de octubre) 3528

CCAA. Aragón.– HACIENDA AUTONÓMICA.– MEDIO AMBIENTE.– Decreto Legislativo 1/2007, de 18 de septiembre. Aprueba el Texto Refundido de la Legislación sobre los impuestos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 3 de octubre) 3529

CCAA. Castilla y León.– TURISMO.– Decreto 96/2007, de 27 de septiembre. Regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León (BOCL de 3 de octubre) 3529

PERSONAL

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 20 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 24 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 24 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 24 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– Resolución de 26 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 3 de septiembre de 2007 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 10 de septiembre de 2007 .. 3531

FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– Resolución de 10 de septiembre de 2007 .. 3531

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– TELECOMUNICACIONES.– Orden PRE/2971/2007, de 5 de octubre, sobre la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración General del Estado u organismos públicos vinculados o dependientes de aquélla y sobre la presentación ante la Administración General del Estado o sus organismos públicos vinculados o dependientes de facturas expedidas entre particulares *(BOE* 15 octubre) 3533

* CATÁSTROFES.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Andalucía.– Orden PRE/2894/2007, de 5 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catas-

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. **Directora General Wolters Kluwer España:** Rosalina Díaz Valcárcel. **Director General LA LEY:** Alberto Larrondo Ilundain. **Directora de Ventas LA LEY:** Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

trófica, a los damnificados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia, granizo y viento que han afectado los días 2 y 3 de octubre de 2007 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el día 4 a la de las Illes Balears *(BOE* 6 octubre) 3533

* COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Cataluña.– ENTIDADES LOCALES.– Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el intercambio de información sobre riesgos asumidos por las Entidades Locales de su área geográfica *(BOE* 17 octubre) 3533

* COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Extremadura.– Reforma del artículo 44.1 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007 *(BOE* 13 octubre) 3533

* CORREOS.– Ley 23/2007, de 8 de octubre, de creación de la Comisión Nacional del Sector Postal *(BOE* 9 octubre) 3533

* FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Ley Orgánica 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN *(BOE* 9 octubre) 3533

* GANADERÍA. Epizootias.– Orden APA/3046/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul *(BOE* 20 octubre) 3533

* METROLOGÍA.– ELECTRICIDAD.– Orden ITC/3022/2007, de 10 de octubre, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores de energía eléctrica, estáticos combinados, activa, clases a, b y c y reactiva, clases 2 y 3, a instalar en suministros de energía eléctrica hasta una potencia de 15 kW de activa que incorporan dispositivos de discriminación horaria y telegestión, en las fases de evaluación de la conformidad, verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica *(BOE* 18 octubre) 3533

* MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.– ENTIDADES DE CRÉDITO.– Orden EHA/3011/2007, de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras *(BOE* 17 octubre) 3533

* MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.– SOCIEDADES MERCANTILES.– Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea *(BOE* 20 octubre) 3533

* TELECOMUNICACIONES.– Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones *(BOE* 19 octubre) 3533

* TRABAJO. Accidentes de Trabajo.– SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Prestaciones.– Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social *(BOE* 11 octubre) 3533

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas 3534
Territorios Históricos 3535

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

a) Los trabajos deberán ser inéditos.
b) Irán precedidos de un Sumario.
c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
d) Se facilitará soporte informático.
e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

– Título del trabajo.
– Nombre y Apellidos.
– Cargo u ocupación.
– Dirección completa.
– Teléfono de contacto (e-mail en su caso).